



BOLETIN MUNICIPAL	
Nº	18183
Fecha	22-12-87

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

10 DIC 1987

Buenos Aires,

Visto la necesidad de actualizar la asistencia electro - físico - kinésica, para mejorar el cometido asistencial y contribuir al estado de salud de la población y;

CONSIDERANDO:

Que la importancia de las actividades desarrolladas por los servicios hospitalarios, hace necesaria la existencia de un organismo rector, en la normatización, coordinación y supervisión de los mismos,

Que de los estudios efectuados por esta Secretaría surge que la actual organización no contempla prácticas terapéuticas kinésicas,

Que resulta por lo tanto, necesario adecuar la actual estructura de la Dirección General de Atención Médica - Dirección de Organización y Coordinación de Servicios - a sus reales requerimientos;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Suprímese el Departamento Rehabilitación, dependiente de la Dirección de Organización y Coordinación de Servicios (Dirección General de Atención Médica).

Art. 2º.-Créase el Departamento Kinesiología, dependiente de la Dirección de Organización y Coordinación de Servicios (Dirección General de Atención Médica) conforme al Anexo I: funciones, el que a todos los efectos forma parte integrante del presente ordenamiento.

Art. 3º.-Modifícase el Decreto N°5165/83 (B.M.17.148) y sus modificatorios según lo dispuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

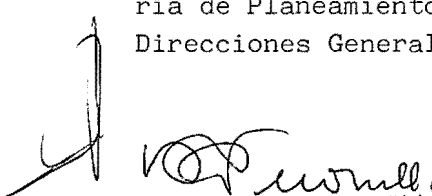
Art. 4º.-La Secretaría de Economía - Dirección General de Finanzas - arbitrará las medidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto.

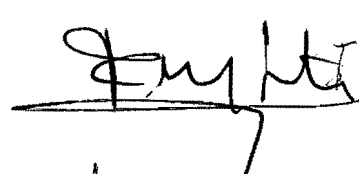
Art. 5º.-El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de

///.-

Salud Pública y Medio Ambiente, de Economía y General de la Intendencia.

Art. 6º.- Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, Dirección General de Atención Médica, a la Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Organización y Métodos y a las Direcciones Generales del Personal y de finanzas. Cumplido, archívese.-


JUAN CARLOS VERONELLI
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
Y MEDIO AMBIENTE


EDUARDO ALFREDO DELLE VILLE
SECRETARIO DE ECONOMIA

4
DECRETO N°

08089


GABRIELA MARTA GONZALEZ GASS
SECRETARIO DE GOBIERNO
AS SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

A N E X O I

DEPARTAMENTO KINESIOLOGIA:

FUNCIONES:

- 1.- Elaborar el programa de atención Kinesiológica integral a desarrollarse en los hospitales dependientes de la Secretaría de Salud Pública.
- 2.- Entender en la organización y normatización de los Servicios de Kinesiología de los Hospitales Municipales.
- 3.- Coordinar las acciones específicas que se desarrollan en los diferentes servicios de los hospitales generales y especializados y su relación con las actividades de los centros de alta complejidad y referencia.
- 4.- Coordinar la elaboración de normas en lo que hace a técnicas y procedimientos propios del área de su competencia.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2017 Año de las Energías Renovables"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DECRETO N°8089/1987

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.